REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUEZ 14 CIVIL MUNICIPAL MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO

No. 103 Fecha Estado:

05/11/2020Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301420180073200	Verbal	MONICA MARIA BEDOYA ZULUAGA	JUAN GUILLERMOP MARTINEZ MARTINEZ	Auto requiere Aceptar la excusa de inasistencia a la audiencia de conciliación, presentada por el demandado JUAN GUILLERMO MARTINEZ MARTINEZ. Se previene al demandado para que concurra a la audiencia de instrucción y juzgamiento a absolver el interrogatorio de parte, la cual se realizará de manera virtual, y se le avisará previamente. ---- Conceder al abogado IVAN DARIO MEDINA PELAEZ Apoderado del Demandado JUAN GUILLERMO MARTINEZ MARTINEZ el término de 3 días a partir de la notificación de este auto, para que allegue la incapacidad médica emitida por el médico de la EPS (si se encuentra afiliado al sistema general de seguridad social) o por un médico particular, que justificara su inasistencia a la audiencia realizada el 29 de enero de 2020, so pena de imponerse las sanciones de ley, conforme al numeral 4 del artículo 372 del C.G.P. ---- Indicar al apoderado de la parte demandante que una vez se le comparta la carpeta, al correo electrónico informado, tendrá acceso a la audiencia que solicita(...)	04/11/2020		
05001400301420190013800	Verbal	DIANA CATALINA GARCIA STACEY	ZULLY MARTHA PUERTA DE OCHOA	Auto requiere Requiere apoderados para que suministren correos electrónicos de los testigos, previo a reprogramar audiencia 04/11/2020	04/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301420190022400	Verbal	LILIANA GONZÁLEZ VÁSQUEZ	ALFREDO DE JESUS VALENCIA ORTEGA	Auto admite demanda Cúmplase lo resuelto por el superior, Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, en auto de fecha 11 de marzo de 2020 mediante el cual resolvió el conflicto de competencia. --- Admite demanda. -- Previo al decreto de la medida solicitada se prestará caución por la suma de $12´175.800,oo 04/11/2020	04/11/2020		
05001400301420190088900	Verbal Sumario	FUNDACION CLINICA DEL NORTE	SEGUROS DEL ESTADO	Auto requiere Requiere apoderados para que suministren correos electrónicos de los testigos, previo a reprogramar audiencia 04/11/2020	04/11/2020		
05001400301420190129700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	LUZ MARINA VASQUEZ	Auto termina proceso por pago Termina proceso por pago total de la obligación- levanta medida de embargo y secuestro de derecho sobre inmueble y embargo de vehículo 04/11/2020	04/11/2020		
05001400301420200057600	ASUNTOS VARIOS	G.M.A.C. FINANCIAL DE COLOMBIA S. A.	JOHNATAN GELVIZ SERNA	Auto admite demanda ADMITE. ORDENA APREHENSION 04/11/2020	04/11/2020		
05001400301420200058800	Ejecutivo Singular	CORPORACION AMBIENTE Y VIDA	METROPARQUES E.I.C.E.	Auto rechaza demanda RECHAZA POR NO CUMPLIR REQUISITOS 04/11/2020	04/11/2020		
05001400301420200060300	Monitorio documental	LEIDY JOHANA GIL DIAZ	JHON ALEXANDER GARAY LOZANO	Auto admite demanda ADMITE 04/11/2020	04/11/2020		
05001400301420200060800	Ejecución de Garantías Mobiliarias	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	LUIS HUMBERTO ARBOLEDA ECHERRI	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO. DECRETA EMBARGO 04/11/2020	04/11/2020		
05001400301420200061500	Verbal	LONJA INMOBILIARIA DEL SUR S.A.S.	DONDE NIÑO S.A.S	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA. RECONOCE PERSONERIA 04/11/2020	04/11/2020		
05001400301420200061800	Verbal	DIANA PATRICIA PEREZ SANCHEZ	ALFREDO CANTOR RESTREPO	Auto inadmite demanda INADMITE 04/11/2020	04/11/2020		

ESTADO No. 103 Fecha Estado: 05/11/2020 Página: 3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301420200063000	Verbal	AMANDA DE JESUS MORENO DE SUESCUN	SAMARA YULIET SUESCUN MORENO	Auto rechaza demanda Rechaza por competencia factor cuantía. Se ordena remitir la presente demanda a la oficina de apoyo Judicial, para que sea esta la encargada de remitirla al Juez Civil del Circuito de Oralidad de Medellin (Reparto). 04/11/2020	04/11/2020		
05001400301420200063700	Verbal	JOSE RODOLFO AGUDELO GONZALEZ	COCK ARANGO Y CIA LTDA EN LIQUIDACION	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA. RECONOCE PERSONERIA 04/11/2020	04/11/2020		
05001400301420200066000	Verbal	BANCOLOMBIA S.A.	LUZ GLADYS ARANGO ALVAREZ	Auto rechaza demanda RECHAZAR por falta de competencia por el factor cuantía. --Se ordena remitir la presente demanda a la oficina de apoyo Judicial, para que sea esta la encargada de remitirla al Juez Civil del Circuito de Oralidad de Medellin® 04/11/2020	04/11/2020		
05001400301420200066600	Ejecutivo Singular	CESAR OVIDIO LARGO HERNANDEZ	FABIAN ALBERTO BARRERA AREIZA	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO. RECONOCE PERSONERIA 04/11/2020	04/11/2020		
05001400301420200066600	Ejecutivo Singular	CESAR OVIDIO LARGO HERNANDEZ	FABIAN ALBERTO BARRERA AREIZA	Auto decreta embargo DECRETA EMBARGO SALARIO 04/11/2020	04/11/2020		
05001400301420200068500	Verbal	JAQUELINE MARIA ZAPATA MUÑOZ	EMIGDIA CADENA MONTOYA	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA. RECONOCE PERSONERIA 04/11/2020	04/11/2020		
05001400301420200069000	Verbal Sumario	BERNARDO ANTONIO GAVIRIA	LUIS FERNANDO JARAMILLO GAVIRIA	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA. RECONOCE PERSONERIA 04/11/2020	04/11/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/11/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LORENA PATRICIA VELASQUEZ CUARTAS
SECRETARIO (A)